

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

411 *AGRUPACIÓN DEPORTIVA ALCORCÓN, S.A.D.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de la Agrupación Deportiva Alcorcón, S.A.D., celebrada en primera convocatoria el 19 de diciembre de 2018, acordó por unanimidad de los accionistas que ostentan el 99,4316 % del capital social, entre otros, los siguientes acuerdos:

5º.- Aprobar la reducción de capital contra pérdidas acumuladas, en la cantidad de – 5.255.136 €, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 291.952 acciones en las que se divide el capital social, quedando tras esta reducción el valor nominal de cada una de las acciones en 12 €, y dejando el capital social en 3.503.424 €. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por pérdidas, por lo que no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la sociedad. Ha servido de base a la operación el Balance cerrado a 30 de junio de 2018, que ha sido aprobado por la Junta y auditado por la entidad Ecoaudit, S.L.P. Se hace constar expresamente que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de sociedades de capital, atendida la finalidad de la reducción de capital social, los acreedores no podrán oponerse a la misma.

Madrid, 30 de enero de 2019.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Álvaro Marco Asencio.

ID: A190005187-1